



## RESOLUCIÓN EXENTA N°:7693/2014

### MODIFICA RESOLUCIÓN N° 4.484 DE 2013 QUE AUTORIZA EL INGRESO Y USO EXPERIMENTAL DE UNA MUESTRA DEL PLAGUICIDA BREVIS 15 SG.

Santiago, 15/ 10/ 2014

#### VISTOS:

El Decreto Ley N° 3.557 de 1980 sobre Protección Agrícola; la Ley N° 18.755 Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero; la Ley N° 20.308, sobre la Protección a los Trabajadores en el Uso de Productos Fitosanitarios; las Resoluciones del Servicio Agrícola y Ganadero N°s 3.670 de 1999 que Establece Normas para la Evaluación y Autorización de Plaguicidas; 92 de 2002 que Establece Normas para el Ingreso de muestras de plaguicidas para Experimentación; y 2.433 de 2012 que Delega Atribuciones en Autoridades del Servicio Agrícola y Ganadero y Deroga Resoluciones que Indica, y la solicitud de **MAKHTESHIM AGAN CHILE SPA.** de fecha 09-09-2014.

#### CONSIDERANDO:

1. Que el Servicio para evaluar y autorizar un plaguicida, requiere que el uso haya sido comprobado en el país a través de estaciones experimentales autorizadas por el SAG y bajo protocolos establecidos por éste.
2. Que, efectuada la evaluación de los antecedentes y los análisis respectivos, éstos demuestran que se cumple con las exigencias establecidas por las normas vigentes.

#### RESUELVO:

1. Modifícase la Resolución de este origen N° 4.484 de fecha 02-08-2013, correspondiente a la muestra N° 1.888, en el sentido que:

**Se sustituye el punto N° 3** “Los ensayos se realizarán en la **Región de Valparaíso** en Predio San Carlos, Agricultor Benjamín Herrera, Llay Llay; en la **Región Metropolitana** en Santa Rosa 11.315, La Pintana; en la **Región del Libertador Bernardo O’Higgins** en Empresa Frutal S.A., Fundo Santa Marta s/n, Quinta de Tilcoco, en Agrícola Los Aromos Ltda., Fundo El Medio s/n, San Fernando y en Agrícola Tinguiririca Ltda., Fundo Cunaquito s/n Km. 35, Santa Cruz; en la **Región del Maule** en Agrícola y Ganadera Santa Barbara, Fundo Don Victor s/n Guaico 2, Curicó Las localidades y fechas definitivas de aplicación serán informadas por escrito y previo a la realización de los ensayos, con al menos una semana de anticipación por el titular de esta autorización, a la División de Protección Agrícola y Forestal del Servicio y a la Oficina Sectorial SAG correspondiente al lugar del ensayo. Las copias de los avisos de aplicación de ensayos, de disposición final del material vegetal y de disposición final de saldo de muestras deberán ser adjuntados al dossier del producto junto a esta resolución”, **por el siguiente**, “Los ensayos se realizarán en la **Región de Valparaíso** en Predio San Carlos, Agricultor Benjamín Herrera, Llay Llay; en la **Región Metropolitana** en Santa Rosa 11.315, La Pintana; en la **Región del Libertador Bernardo O’Higgins** en Empresa Frutal S.A., Fundo Santa Marta s/n, Quinta de Tilcoco, en Agrícola Los Aromos Ltda., Fundo El Medio s/n, San Fernando y en Agrícola Tinguiririca Ltda., Fundo Cunaquito s/n Km. 35, Santa Cruz; en la **Región del Maule** en Agrícola y Ganadera Santa Barbara, Fundo Don Victor s/n Guaico 2, Curicó; en la **Región de la Araucanía** en Agrícola San Clemente, Predio Santa Olga, Angol; Las localidades y fechas definitivas de aplicación serán informadas por escrito y previo a la realización de los ensayos, con al menos una semana de anticipación por el titular de esta autorización, a la División de Protección Agrícola y Forestal del Servicio y a la Oficina Sectorial SAG correspondiente al lugar del ensayo. Las copias de los avisos de aplicación de ensayos, de disposición final del material vegetal y de disposición final de saldo de muestras deberán ser adjuntados al dossier del producto junto a esta resolución”.

## ANOTESE Y TRANSCRIBASE

**RODRIGO ASTETE ROCHA**  
**JEFE (TYP) DIVISIÓN PROTECCIÓN AGRÍCOLA Y**  
**FORESTAL**

**Anexos**

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Solicitud	Digital			

AAP/IFC/VSC

Distribución:

- Liliana Plaza de los Reyes Cid - Encargada de Difusión SIAC
- Lisetty Del P. Vergara Vergara - Colaborador/a Subdepto. Viñas y Vinos, Inocuidad y Biotecnología
- Mario Apolonides Stevens Chamorro - Colaborador/a Sección Inocuidad
- Jeannette Perez Navarrete - Jefa Sección Oficina de Partes y Archivos
- Francisca Herrera Monasterio - Directora Regional (TyP) Dirección Regional de Valparaíso - Or.V
- Juan Rodrigo Sotomayor Cabrera - Director (TyP) Región de O'Higgins Servicio Agrícola y Ganadero - Or.VI
- Nicanor Cuevas Dinamarca - Director Regional (TyP) Región del Maule Servicio Agrícola y Ganadero - Or.VII
- Eduardo Jorge Figueroa Goycolea - Director Regional (TyP) Dirección Regional - Or.IX
- ANA SILVA MAKHTESHIM AGAN CHILE SpA
- Estación Experimental Universidad de Chile.
- Estación Experimental Centro de Evaluación Rosario
- Estación Experimental Universidad Católica de Valparaíso

División Protección Agrícola y Forestal



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

El documento original está disponible en la siguiente dirección

url:<http://custodiafirma1410.acepta.com/v01/a1e43699620245ffa96ea0255af881003d214d64>